

AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DE TAPACHULA, CHIAPAS,
2015-2018



SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO No. 6

EN EL MUNICIPIO DE TAPACHULA, CHIAPAS, MEXICO, SIENDO LAS 19:00 HORAS DEL DÍA VEINTICINCO DE NOVIEMBRE DE 2015, REUNIDOS EN LA SALA DE CABILDO DEL PALACIO MUNICIPAL, EL C. ING. ALEJANDRO MARIN DE LA TORRE, PRIMER REGIDOR Y QUIEN PRESIDE LA PRESENTE SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 34 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE CHIAPAS, C. MARÍA DEL ROSARIO VÁZQUEZ HERNÁNDEZ, SÍNDICO MUNICIPAL, LIC. LIZBETH POHLENZ MC BEATH, LIC. EMILIO AGUSTIN ORDUÑA MORGÁ, LIC. ALBA ROSA DE LEÓN ESPINOSA, MDC. ROGELIO MARROQUIN CASTILLO, LIC. GUADALUPE CONCEPCIÓN PACHECO DE LOS SANTOS, ING. FERNANDO NECOCHEA VALDEZ, PROF. MACDIA CRUZ CRUZ, LIC. ROSA IRENE URBINA CASTAÑEDA, PROF. OVIEDO DE LOS SANTOS DOMINGUEZ, C. OKARY NAYELY LOPEZ MENDEZ, C. HÉCTOR CANO DE LA TORRE, LIC. JUDITH LILIANA MORALES RAMIREZ Y DRA. ALMA LESLIE LEÓN AYALA, REGIDORES, ANTE EL LIC. CARLOS ESQUIPULAS JUÁREZ MEJÍA, SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO, PARA CELEBRAR SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO, BAJO EL SIGUIENTE ORDEN DEL DÍA: -----

PRIMERO. – PASE DE LISTA DE ASISTENCIA Y VERIFICACIÓN DEL QUORUM LEGAL. –

SEGUNDO: APERTURA DE LA SESIÓN. –

TERCERO. – LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA Y APROBACIÓN. –

CUARTO: LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

QUINTO: PROPUESTA DEL EJECUTIVO MUNICIPAL A TRAVÉS DEL SECRETARIO DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO MUNICIPAL, PARA APROBAR LA PARTICIPACIÓN DE NUESTRO MUNICIPIO EN LA AGENDA PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL, PROGRAMA FEDERAL DISEÑADO POR LA SECRETARIA DE GOBERNACIÓN A TRAVÉS DEL INSTITUTO NACIONAL PARA EL FEDERALISMO Y DESARROLLO MUNICIPAL (INAFED), CONSISTENTE EN CUATRO ETAPAS: AUTO DIAGNÓSTICO, ACCIONES DE MEJORA DURANTE LA GESTIÓN Y ACTUALIZACIÓN DEL DIAGNOSTICO Y VERIFICACIÓN, CON EL PROPOSITO DE CONTRIBUIR CON EL DESARROLLO Y FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DE LOS MUNICIPIOS. –

SEXTO:– PROPUESTA DEL EJECUTIVO MUNICIPAL, A TRAVES DEL SECRETARIO DE FOMENTO ECONÓMICO Y DESARROLLO EMPRESARIAL, PARA AUTORIZAR AL EJECUTIVO MUNICIPAL, SÍNDICO MUNICIPAL Y SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO, LLEVAR A CABO LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO DE COORDINACIÓN, PARA IMPULSAR LA AGENDA COMÚN EN MATERIA DE MEJORA REGULATORIA CON LA COMISIÓN FEDERAL DE MEJORA REGULATORIA (COFEMER) Y GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIAPAS A TRAVÉS DE LA SECRETARIA DE ECONOMÍA. –

SÉPTIMO: PROPUESTA DEL EJECUTIVO MUNICIPAL A TRAVES DEL SECRETARIO DE ADMINISTRACION PARA AUTORIZAR EL EXPEDIENTE DEL PROYECTO “DIGITALIZACION, CAPTURA DE ACERVO HISTORICO Y/O EQUIPAMIENTO DEL REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO DE TAPACHULA 2015” CON UN MONTO DE \$1,500,000.00 (UN MILLON QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.) CUYA FUENTE DE FINANCIAMIENTO SERA INSTITUTO NACIONAL DE EMPRENDEDOR, (INADEM) MEDIANTE EL FONDO NACIONAL EMPRENDEDOR, EJERCICIO 2015, QUE APORTARÁ LA CANTIDAD DE \$900,000.00 Y EL MUNICIPIO A TRAVES DE UNA DONACION QUE LE REALIZARÁ LA ASOCIACIÓN ARCUMEX, A.C. APORTARÁ \$600,000.00.

OCTAVO:– PROPUESTA PRESENTADA POR EL EJECUTIVO MUNICIPAL, A TRAVÉS DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y TENENCIA DE LA TIERRA, PRESENTANDO EL DICTAMEN PARA LA REACTIVACIÓN DEL PROGRAMA DE REGULARIZACIÓN DE LA TENENCIA DE LA TIERRA EN EL CUAL SE PROPONE LA INCLUSIÓN DENTRO DE DICHO PROGRAMA DE 41 ASENTAMIENTOS HUMANOS IRREGULARES, ENUMERANDO LOS REQUISITOS QUE DEBERÁN DE PRESENTAR LOS INTERESADOS.

AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DE TAPACHULA, CHIAPAS,
2015-2018



NOVENO: PROPUESTA PRESENTADA POR EL EJECUTIVO MUNICIPAL DERIVADO DE LA REACTIVACIÓN DEL PROGRAMA DE REGULARIZACIÓN DE LA TENENCIA DE LA TIERRA PARA AUTORIZAR QUE EL EJECUTIVO MUNICIPAL, SÍNDICO MUNICIPAL Y SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO SUSCRIBAN EL CONVENIO DE COLABORACIÓN CON EL COLEGIO DE NOTARIOS, REGIÓN COSTA.

DÉCIMO: PRESENTACIÓN PARA EN SU CASO APROBACIÓN DEL DICTAMEN EMITIDO POR LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, PLANEACIÓN Y DESARROLLO URBANO, POR EL QUE DETERMINA PROCEDENTE QUE EL H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE TAPACHULA, CHIAPAS, AUTORICE EL TRASBORDO DE RESIDUOS SÓLIDOS, QUE SE ACUMULAN A UN COSTADO DEL MERCADO SOCONUSCO DE ESTA CIUDAD, DEBIENDOSE INFORMAR ESTA DETERMINACIÓN AL JUEZ TERCERO DE DISTRITO CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD, QUE CONOCE DENTRO DEL JUICIO DE AMPARO: 141/2015. -

DÉCIMO PRIMERO: PRESENTACIÓN PARA EN SU CASO APROBACIÓN DEL DICTAMEN EMITIDO POR LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, PLANEACIÓN Y DESARROLLO URBANO, POR EL QUE DETERMINA PROCEDENTE, LA EXPEDICIÓN Y EXONERACIÓN DE PAGO DE LA LICENCIA DE SUBDIVISIÓN DEL PREDIO DENOMINADO "LOS FRAMBOYANES", EN EL CUAL SE CONSTRUIRÁ UN HOSPITAL GENERAL DE ZONA UNO DE 144 CAMAS, ATENDIENDO LA SOLICITUD DEL LIC. AARÓN YAMIL MELGAR BRAVO; DELEGADO FEDERAL DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL EN EL ESTADO. -

DÉCIMO SEGUNDO: ASUNTOS GENERALES;

DECIMO TERCERO: CLAUSURA DE LA SESIÓN.

PRIMERO. - PASE DE LISTA DE ASISTENCIA Y VERIFICACIÓN DEL QUORUM LEGAL. - EL LIC. CARLOS ESQUIPULAS JUÁREZ MEJÍA; SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO, PROCEDE A PASAR LISTA DE ASISTENCIA, ENCONTRANDOSE PRESENTES LOS CC. ING. ALEJANDRO MARIN DE LA TORRE, PRIMER REGIDOR Y QUIEN PRESIDE LA PRESENTE SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 34 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE CHIAPAS, C. MARÍA DEL ROSARIO VÁZQUEZ HERNÁNDEZ, SÍNDICO MUNICIPAL, LIC. LIZBETH POHLENZ MC BEATH, LIC. EMILIO AGUSTIN ORDUÑA MORGÁ, LIC. ALBA ROSA DE LEÓN ESPINOSA, MDC. ROGELIO MARROQUIN CASTILLO, LIC. GUADALUPE CONCEPCIÓN PACHECO DE LOS SANTOS, ING. FERNANDO NECOCHEA VALDEZ, PROF. MACDIA CRUZ CRUZ, LIC. ROSA IRENE URBINA CASTAÑEDA, PROF. OVED DE LOS SANTOS DOMINGUEZ, C. OKARY NAYELY LOPEZ MENDEZ, C. HÉCTOR CANO DE LA TORRE, LIC. JUDITH LILIANA MORALES RAMIREZ Y DRA. ALMA LESLIE LEÓN AYALA, SOLICITANDO PERMISO EL C. LIC. NEFTALI ARMANDO DEL TORO GUZMAN, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, COMPROBANDOSE LA EXISTENCIA DEL QUORUM LEGAL. -

SEGUNDO: APERTURA DE LA SESIÓN. - EN USO DE LA VOZ EL C. ING. ALEJANDRO MARIN DE LA TORRE, PRIMER REGIDOR Y QUIEN PRESIDE LA PRESENTE SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 34 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE CHIAPAS, EXISTIENDO QUORUM LEGAL, PROCEDE A DECLARAR INSTALADA Y ABIERTA LA PRESENTE SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO. -----

TERCERO. - LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA Y APROBACIÓN. - EN USO DE LA VOZ EL LIC. CARLOS ESQUIPULAS JUÁREZ MEJÍA, SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO, PROCEDE A DAR LECTURA AL ORDEN DEL DÍA DE LA PRESENTE SESIÓN, MISMO QUE ES APROBADO POR MAYORÍA DE VOTOS, EN TODOS LOS PUNTOS CONTENIDOS, CON EL VOTO EN CONTRA DEL REGIDOR HÉCTOR CANO DE LA TORRE. - -----



EN USO DE LA VOZ EL REGIDOR HÉCTOR CANO DE LA TORRE; SOLICITA AL CABILDO, QUE SE ESTABLEZCA UN LIMITE DE TIEMPO PARA ENTREGA DEL ORDEN DEL DÍA, TODA VEZ QUE HACE DIEZ MINUTOS SE LE ENTREGO EL ULTIMO CAMBIO DEL ORDEN DEL DÍA, LO QUE CONSIDERA QUE NO DEBE DE PASAR.-----

CUARTO: LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE SESIÓN ANTERIOR. – EN USO DE LA VOZ, EL LIC. CARLOS ESQUIPULAS JUÁREZ MEJÍA; SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO, INFORMA A LOS MUNICIPES, QUE TOMANDO EN CONSIDERACIÓN QUE TODOS Y CADA UNO DE LOS INTEGRANTES DEL CABILDO, TIENEN EN SU PODER EL ACTA DE CABILDO DE LA SESIÓN ANTERIOR, PROPONE OBIAR LA LECTURA DE LA MISMA, POR LO QUE UNA VEZ ESCUCHADA LA PROPUESTA, EL CABILDO ACUERDA: POR UNANIMIDAD DE VOTOS, OBIAR LA LECTURA DEL ACTA DE CABILDO DE SESIÓN ANTERIOR, RATIFICANDOLA Y APROBANDOLA EN TODOS LOS PUNTOS CONTENIDOS EN LA MISMA.-----

QUINTO: PROPUESTA DEL EJECUTIVO MUNICIPAL A TRAVÉS DEL SECRETARIO DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO MUNICIPAL, PARA APROBAR LA PARTICIPACIÓN DE NUESTRO MUNICIPIO EN LA AGENDA PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL, PROGRAMA FEDERAL DISEÑADO POR LA SECRETARIA DE GOBERNACIÓN A TRAVÉS DEL INSTITUTO NACIONAL PARA EL FEDERALISMO Y DESARROLLO MUNICIPAL (INAFED), CONSISTENTE EN CUATRO ETAPAS: AUTO DIAGNÓSTICO, ACCIONES DE MEJORA DURANTE LA GESTIÓN Y ACTUALIZACIÓN DEL DIAGNOSTICO Y VERIFICACIÓN, CON EL PROPOSITO DE CONTRIBUIR CON EL DESARROLLO Y FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DE LOS MUNICIPIOS. – SE TIENE POR RECIBIDO EL CONTENIDO DEL OFICIO NÚMERO: SPDM/2015/401 DE FECHA 23 DE NOVIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, SUSCRITO POR EL ING. MARIO ALFONSO RAMÍREZ ÁLVAREZ; SECRETARIO DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO MUNICIPAL, POR EL QUE MANIFIESTA LO SIGUIENTE:

“POR ESTE CONDUCTO ME PERMITO ENVIAR A USTED CORDIAL SALUDO, ASÍ MISMO INFORMAR QUE LA AGENDA PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL, ES UN PROGRAMA FEDERAL DISEÑADO POR LA SECRETARIA DE GOBERNACIÓN A TRAVÉS DEL INSTITUTO NACIONAL PARA EL FEDERALISMO DESARROLLO MUNICIPAL (INAFED), LA CUAL CONSTA DE CUATRO ETAPAS MISMAS QUE SON: AUTO DIAGNÓSTICO, ACCIONES DE MEJORA DURANTE LA GESTIÓN, ACTUALIZACIÓN DEL DIAGNÓSTICO Y VERIFICACIÓN.

POR LO ANTERIOR, DICHO TEMA ESTÁ CONSIDERADO PARA SER PRESENTADO DENTRO DEL ORDEN DEL DÍA EN LA PRÓXIMA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO, CON EL PROPÓSITO DE CONTRIBUIR CON EL DESARROLLO Y FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DE LOS MUNICIPIOS, APLICADA EN UNA METODOLOGÍA DE PLANEACIÓN ESTRATÉTIGA. –

PROGRAMA IMPULSADO POR EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA PARA LOGRAR ADMINISTRACIONES MUNICIPALES MÁS EFECTIVAS PARA LA CIUDADANÍA QUE EXIGE MÁS Y MEJORES SERVICIOS PÚBLICOS QUE INCIDAN EN SU CALIDAD DE VIDA.

CABE SEÑALAR QUE DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 115 FRACCIÓN III, V Y ARTÍCULO 21 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LOS MUNICIPIOS TIENEN A SU CARGO DIFERENTES FUNCIONES DE SERVICIOS PÚBLICOS, ES POR ELLO QUE ES DE SUMA IMPORTANCIA LA INSTALACIÓN DE DICHO PROGRAMA DENTRO DE ESTA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, PARA EL MEJOR DESEMPEÑO Y DESARROLLO SOCIAL. ”

AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DE TAPACHULA, CHIAPAS,
2015-2018



EN USO DE LA VOZ EL REGIDOR HÉCTOR CANO DE LA TORRE MANIFIESTA; QUE SE TRATA DE UN BUEN PROYECTO IMPLEMENTADO POR EL GOBIERNO FEDERAL, POR LO QUE FELICITA QUE A TRAVÉS DE LA SECRETARIA DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO MUNICIPAL, SE TENGA A BIEN SOLICITAR LA INSTALACIÓN DE DICHO PROGRAMA DENTRO DE NUESTRO MUNICIPIO. - POR LO QUE UNA VEZ ESCUCHADA LA PROPUESTA EL CABILDO ACUERDA: POR UNANIMIDAD DE VOTOS, APROBAR LA PARTICIPACIÓN DEL MUNICIPIO DE TAPACHULA, CHIAPAS, EN LA AGENDA PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL, PROGRAMA FEDERAL DISEÑADO POR LA SECRETARIA DE GOBERNACIÓN A TRAVÉS DEL INSTITUTO NACIONAL PARA EL FEDERALISMO Y DESARROLLO MUNICIPAL (INAFED), CONSISTENTE EN CUATRO ETAPAS: AUTO DIAGNÓSTICO, ACCIONES DE MEJORA DURANTE LA GESTIÓN Y ACTUALIZACIÓN DEL DIAGNOSTICO Y VERIFICACIÓN, CON EL PROPOSITO DE CONTRIBUIR CON EL DESARROLLO Y FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DE LOS MUNICIPIOS. SE INSTRUYE NOTIFICAR EL PRESENTE ACUERDO DE CABILDO, AL ING. MARIO ALFONSO RAMÍREZ ÁLVAREZ; SECRETARIO DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO MUNICIPAL, PARA QUE SE SIRVA OTORGAR EL DEBIDO CUMPLIMIENTO DEL MISMO Y REALIZAR LOS TRAMITES QUE MARQUE EL INSTITUTO NACIONAL PARA EL FEDERALISMO Y DESARROLLO MUNICIPAL (INAFED). -----

SEXTO:- PROPUESTA DEL EJECUTIVO MUNICIPAL, A TRAVES DEL SECRETARIO DE FOMENTO ECONÓMICO Y DESARROLLO EMPRESARIAL, PARA AUTORIZAR AL EJECUTIVO MUNICIPAL, SÍNDICO MUNICIPAL Y SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO, LLEVAR A CABO LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO DE COORDINACIÓN, PARA IMPULSAR LA AGENDA COMÚN EN MATERIA DE MEJORA REGULATORIA CON LA COMISIÓN FEDERAL DE MEJORA REGULATORIA (COFEMER) Y GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIAPAS A TRAVÉS DE LA SECRETARIA DE ECONOMÍA. - SE TIENE POR RECIBIDO EL CONTENIDO DEL OFICIO NÚMERO: SFEyDE/098/2015 DE FECHA 09 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2015, SUSCRITO POR EL LIC. JORGE EDUARDO ELORZA ARGUETA; SECRETARIO DE FOMENTO ECONÓMICO Y DESARROLLO EMPRESARIAL, POR EL QUE SOLICITA ACUERDO DE CABILDO, POR EL QUE SE AUTORICE AL PRESIDENTE MUNICIPAL, SÍNDICO MUNICIPAL Y SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO, PARA SUSCRIBIR EL CONVENIO DE COORDINACIÓN, PARA IMPULSAR LA AGENDA COMÚN EN MATERIA DE MEJORA REGULATORIA CON LA COMISIÓN FEDERAL DE MEJORA REGULATORIA (COFEMER) Y GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIAPAS A TRAVÉS DE LA SECRETARIA DE ECONOMÍA. -

CON LA FINALIDAD DE CONTINUAR CON LA AGENDA COMÚN DE MEJORA REGULATORIA, LA COMISIÓN ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA (COESMER), NOS HA SOLICITADO DAR CONTINUIDAD A LA AGENDA COMÚN DE MEJORA REGULATORIA, PARA TAL EFECTO ES NECESARIO LA ACTUALIZACIÓN DE LA FORMA DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA COFEMER, LA SECRETARIA DE ECONOMÍA DEL GOBIERNO DEL ESTADO Y EL H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE TAPACHULA, CHIAPAS, CON EL OBJETIVO DE ESTABLECER LAS BASES NECESARIAS PARA QUE LA COFEMER BRINDE ASESORIA TÉCNICA EN MATERIA DE MEJORA REGULATORIA AL MUNICIPIO, ASÍ COMO LAS ACCIONES QUE DEBERÁN EMPRENDER DE MANERA CONJUNTA CON LA PARTICIPACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO. -

EN USO DE LA VOZ EL REGIDOR HÉCTOR CANO DE LA TORRE, SOLICITA QUE SE LE HAGA LLEGAR COPIA DEL CONVENIO QUE SE PRETENDE SUSCRIBIR, LO ANTERIOR, CON LA FINALIDAD DE CONOCER EL CONTENIDO DEL

AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DE TAPACHULA, CHIAPAS,
2015-2018



MISMO, TODA VEZ QUE SE LE HACE IMPOSIBLE PODER EMITIR UN VOTO PARA SUSCRIBIR UN CONVENIO QUE DESCONOCE. -

POR LO QUE SE LE INFORMA AL REGIDOR HÉCTOR CANO DE LA TORRE, QUE SE LE HARÁ LLEGAR EL CONVENIO RESPECTIVO, UNA VEZ QUE SEA FIRMADO LA PRÓXIMA SEMANA, EN LA CIUDAD DE TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS, QUE SERÁ LA SEDE PARA QUE LOS DEMÁS MUNICIPIOS ACUDAN A LA FIRMA DEL CITADO CONVENIO Y LA PROPUESTA ES PARA AUTORIZAR LA SUSCRIPCIÓN DEL CITADO CONVENIO. -

EN USO DE LA VOZ LA REGIDORA GUADALUPE CONCEPCIÓN PACHECO DE LOS SANTOS. - MANIFIESTA QUE COMO PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIOECONÓMICO, SE NIEGA A EMITIR SU VOTO TODA VEZ QUE DESCONOCE EL CONTENIDO DEL CONVENIO. -

EN USO DE LA VOZ LA REGIDORA ROSA IRENE URBINA CASTAÑEDA. - SOLICITA QUE TODOS LOS ASUNTOS AGENDADOS EN EL ORDEN DEL DÍA DEBEN DE PRESENTARSE DEBIDAMENTE FUNDAMENTADOS, CON LOS SOPORTES DE CADA TEMA, PARA EVITAR ESTE TIPO DE PROBLEMAS. -

EN USO DE LA VOZ EL REGIDOR EMILIO AGUSTIN ORDUÑA MORGÁ; MANIFIESTA QUE SE DEBE DE ANALIZAR EL CONTENIDO DEL CONVENIO, POR LO QUE SOLICITA QUE SE PRESENTE EL CITADO CONVENIO PARA SU ANÁLISIS EN ESTE MOMENTO, YA QUE SE TIENE EL TIEMPO SUFICIENTE PARA ANALIZAR SU CONTENIDO, ADEMÁS DE QUE SE TRATA DE UN CONVENIO DE MEJORA REGULATORIA, QUE NO TRAE COMO CONSECUENCIA LA APORTACIÓN DE DINERO, POR LO QUE DEBE DE SER SOMETIDO EN ESTE MOMENTO A LA APROBACIÓN DEL CABILDO. -----

EN USO DE LA VOZ LA REGIDORA OKARY NAYELY LÓPEZ MÉNDEZ. - SOLICITA QUE ESTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA SE AGENDE PARA LA PROXIMA SESIÓN DE CABILDO, PARA EVITAR MAYOR CONTROVERSIA. -

EN USO DE LA VOZ LA REGIDORA JUDITH LILIANA MORALES RAMÍREZ. - SOLICITA QUE SE LE HAGA LLEGAR UN BORRADOR DEL CONVENIO EN COMENTO, PARA CONOCER LAS CLAUSULAS CONTENIDAS Y PODER EMITIR SU VOTO DE MANERA RESPONSABLE. -

EN USO DE LA VOZ LA REGIDORA ALMA LESLIE LEÓN AYALA; SOLICITA QUE SE LE DE LECTURA AL CONVENIO FIRMADO EN LA ADMINISTRACIÓN ANTERIOR, PARA CONOCER EL ANTECEDENTE. -

POR LO QUE UNA VEZ ESCUCHADA LA PROPUESTA, DISCUTIDA Y ANALIZADA EL CABILDO **AGUERDA POR MAYORIA DE VOTOS,** CON LOS **VOTOS A FAVOR** DE LOS CC. ING. ALEJANDRO MARIN DE LA TORRE, PRIMER REGIDOR Y QUIEN PRESIDE LA PRESENTE SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 34 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE CHIAPAS, C. MARÍA DEL ROSARIO VÁZQUEZ HERNÁNDEZ, SÍNDICO MUNICIPAL, LIC. LIZBETH POHLENZ MC BEATH, LIC. EMILIO AGUSTIN ORDUÑA MORGÁ, LIC. ALBA ROSA DE LEÓN ESPINOSA, MDC. ROGELIO MARROQUIN CASTILLO, LIC. GUADALUPE CONCEPCIÓN PACHECO DE LOS SANTOS, ING. FERNANDO NECOCHEA VALDEZ, Y PROF. MACDIA CRUZ CRUZ, CON LOS **VOTOS EN CONTRA** DE LOS REGIDORES HÉCTOR CANO DE LA TORRE Y DRA. ALMA LESLIE LEÓN AYALA, Y LA **ABSTENCIÓN** DE LOS REGIDORES ROSA IRENE URBINA CASTAÑEDA, OVED DE LOS SANTOS DOMINGUEZ, OKARY NAYELY LÓPEZ MÉNDEZ Y JUDITH LILIANA RAMIREZ MORALES, QUIENES MANIFIESTAN QUE SE ABSTIENEN DE EMITIR SU VOTO, TODA VEZ QUE NO CONOCEN LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN EL CONVENIO, DESCONOCIENDO LA NATURALEZA DE ESTE, PERO SE **AUTORIZA POR MAYORIA DE VOTOS,** AL LIC. NEFTALÍ ARMANDO DEL TORO GUZMÁN, PRESIDENTE MUNICIPAL

AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DE TAPACHULA, CHIAPAS,
2015-2018



CONSTITUCIONAL, C. MARÍA DEL ROSARIO VÁZQUEZ HERNÁNDEZ; SÍNDICO MUNICIPAL Y LIC. CARLOS ESQUIPULAS JUÁREZ MEJÍA; SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO, PARA QUE PUEDAN SUSCRIBIR EL CONVENIO DE COORDINACIÓN, PARA IMPULSAR LA AGENDA COMÚN EN MATERIA DE MEJORA REGULATORIA CON LA COMISIÓN FEDERAL DE MEJORA REGULATORIA (COFEMER) Y GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIAPAS A TRAVÉS DE LA SECRETARIA DE ECONOMÍA. – SE INSTRUYE NOTIFICAR AL SECRETARIO DE FOMENTO ECONOMICO Y DESARROLLO EMPRESARIAL, LIC. JORGE EDUARDO ELORZA ARGUETA, PARA QUE SE SIRVA DARLE EL DEBIDO CUMPLIMIENTO AL PRESENTE ACUERDO DE CABILDO, Y PROPORCIONE COPIA DEL CONVENIO DEBIDAMENTE REQUISITADO PARA CONOCIMIENTO DEL CABILDO. -----

SÉPTIMO: PROPUESTA DEL EJECUTIVO MUNICIPAL A TRAVES DEL SECRETARIO DE ADMINISTRACION PARA AUTORIZAR EL EXPEDIENTE DEL PROYECTO “DIGITALIZACION, CAPTURA DE ACERVO HISTÓRICO Y/O EQUIPAMIENTO DEL REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO DE TAPACHULA 2015” CON UN MONTO DE \$1,500,000.00 (UN MILLÓN QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.) CUYA FUENTE DE FINANCIAMIENTO SERA INSTITUTO NACIONAL DE EMPRENDEDOR, (INADEM) MEDIANTE EL FONDO NACIONAL EMPRENDEDOR, EJERCICIO 2015, APORTARA LA CANTIDAD DE \$900,000.00 Y EL MUNICIPIO A TRÁVES DE UNA DONACION QUE LE REALIZARA LA ASOCIACION ARCUMEX, A.C. APORTARÁ \$600,000.00. SE TIENE POR RECIBIDO EL OFICIO NÚMERO: SA/0349/2015 DE FECHA 13 DE NOVIEMBRE DEL 2015, SUSCRITO POR EL LIC. RENE MACARIO ÁNGEL LAPARRA; SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN, POR EL QUE SOLICITA PONER A CONSIDERACIÓN DEL CABILDO, LA AUTORIZACIÓN DEL EXPEDIENTE QUE EN SEGUIDA SE DETALLA, Y QUE CORRESPONDE AL FONDO NACIONAL EMPRENDEDOR EJERCICIO 2015, DESCRIBIENDO ASI MISMO LAS FUENTES DE FINANCIAMIENTOS PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO. –

NOMBRE DEL PROYECTO	MONTO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO
PROYECTO “DIGITALIZACION, CAPTURA DE ACERVO HISTÓRICO Y/O EQUIPAMIENTO DEL REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO DE TAPACHULA 2015”	\$1,500,000.00	<ul style="list-style-type: none">• INSTITUTO NACIONAL DE EMPRENDEDOR, (INADEM) MEDIANTE EL FONDO NACIONAL EMPRENDEDOR, EJERCICIO 2015, APORTARA LA CANTIDAD DE \$900,000.00• EL MUNICIPIO A TRÁVES DE UNA DONACION QUE LE REALIZARA <u>LA ASOCIACION ARCUMEX, A.C.</u> APORTARÁ \$600,000.00

CON EL OBJETO DE ADQUIRIR UN SISTEMA CON LA FINALIDAD DE PRESERVAR Y DIFUNDIR EL ACERVO HISTÓRICO DEL MUNICIPIO Y/O EQUIPAMIENTO DEL REGISTRO PÚBLICO DEL COMERCIO; CON EL FIN DE FACILITAR A LA POBLACIÓN DE ESTA CIUDAD DE TAPACHULA, LA BUSQUEDA DE INFORMACIÓN DE ACUERDO A SUS NECESIDADES. –

EN USO DE LA VOZ EL REGIDOR HÉCTOR CANO DE LA TORRE;– MANIFIESTA QUE SE TRATA DE UNA EXCELENTE PROPUESTA, QUE SERÁ DE GRAN BENEFICIO, PARA LA POBLACIÓN EN GENERAL. –POR LO QUE UNA VEZ ESCUCHADA LA PROPUESTA, EL CABILDO ACUERDA, POR UNANIMIDAD DE VOTOS, AUTORIZAR EL EXPEDIENTE DEL PROYECTO “DIGITALIZACION, CAPTURA DE ACERVO HISTÓRICO Y/O EQUIPAMIENTO DEL REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO DE TAPACHULA 2015” CON UN MONTO DE \$1,500,000.00 (UN MILLÓN QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.) CUYA FUENTE DE FINANCIAMIENTO SERA A TRAVES DEL INSTITUTO NACIONAL DE EMPRENDEDOR, (INADEM) MEDIANTE EL FONDO NACIONAL EMPRENDEDOR, EJERCICIO 2015, QUE APORTARÁ LA CANTIDAD DE \$900,000.00 (NOVECIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.) Y EL MUNICIPIO A TRÁVES DE UNA DONACION QUE LE REALIZARÁ LA ASOCIACIÓN ARCUMEX, A.C. APORTARÁ \$600,000.00 (SEISCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.); EN AMBOS CASOS,

AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DE TAPACHULA, CHIAPAS,
2015-2018



SUSCRIBIENDO LOS CONVENIOS DE COLABORACION CORRESPONDIENTES CONFORME A LOS TRAMITES Y LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS POR EL INSTITUTO NACIONAL DE EMPRENDEDOR, (INADEM) Y ASI COMO PARA LA APORTACION QUE RECIBIRÁ EL MUNICIPIO POR PARTE DE LA ASOCIACIÓN ARCUMEX, A.C. SE INSTRUYE NOTIFICAR AL LIC. RENE MACARIO ÁNGEL LAPARRA; SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN, PARA QUE SE SIRVA OTORGAR EL DEBIDO CUMPLIMIENTO AL PRESENTE ACUERDO DE CABILDO.-----

OCTAVO:- PROPUESTA PRESENTADA POR EL EJECUTIVO MUNICIPAL, A TRAVÉS DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y TENENCIA DE LA TIERRA, PRESENTANDO EL DICTAMEN PARA LA REACTIVACIÓN DEL PROGRAMA DE REGULARIZACIÓN DE LA TENENCIA DE LA TIERRA EN EL CUAL SE PROPONE LA INCLUSIÓN DENTRO DE DICHO PROGRAMA DE 41 ASENTAMIENTOS HUMANOS IRREGULARES, ENUMERANDO LOS REQUISITOS QUE DEBERÁN DE PRESENTAR LOS INTERESADOS. - SE TIENE POR RECIBIDO EL DICTAMEN DE REACTIVACIÓN DEL PROGRAMA DE REGULARIZACIÓN DE LA TENENCIA DE LA TIERRA, PRESENTADO POR EL DIRECTOR DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y TENENCIA DE LA TIERRA, LIC. LUÍS MUNGUÍA CASTILLO, EN EL QUE PRESENTA. - Propuesta para reactivar el Proceso de Regularización de la Tenencia de la Tierra de 41 asentamientos humanos que se encuentran dentro de la Carta Urbana de este Municipio, mismos que fueron aprobados en Sesiones de Cabildo celebradas en diferentes fechas de las administraciones 2005-2007, 2008-2010, 2011-2012 y 2012-2015; asentamientos humanos que a continuación se mencionan:

	Asentamientos Humanos
1	Los Sauces
2	Los Pinos
3	13 de Septiembre
4	Santa Cecilia Las Peñitas
5	María Eugenia
6	Guadalupe 12 de Diciembre
7	Luis Donaldo Colosio
8	Los Girasoles I
9	Los Amores
10	Aseadores de Calzado
11	Revolucionaria Campesina
12	Lumija
13	La Cima
14	El Hermitaño (subdivisión)
15	Lomas de Esmeralda
16	Los Lirios

AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DE TAPACHULA, CHIAPAS,
2015-2018



17	Maya Sol
18	Cuchilla Bugambilia
19	Nueva Jerusalén
20	La Victoria
21	El Paraíso II
22	San Juan del Barrio
23	Las Carmelitas I y II
24	Campestre Independencia I y II
25	La Gloria Gufedo
26	La Aviación
27	Ojo de Agua
28	La Antorcha Vivah 2000 2da. Etapa
29	San Agustín II
30	Alianza Campesina (subdivisión)
31	Bosque Las Palomas
32	Saturno
33	La Fe
34	Buenaventura
35	Linda vista
36	La Unión
37	El Silencio II (Subdivisión)
38	Las Delicias
39	Santa Elena
40	San Isidro III (Subdivisión)
41	El progreso (Subdivisión)

Derivado de lo anterior y con el propósito de dar atención a las personas que faltan por

escriturar su lote de terreno, el Director General del Instituto Municipal de Ordenamiento Territorial y Tenencia de la Tierra conjuntamente con la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología, acordaron presentar dictamen de reactivación del mencionado programa para su autorización.

Los citados asentamientos humanos, a través de sus comités directivos, han manifestado su deseo de continuar y concluir la escrituración de los lotes de terreno de cada colonia en forma coordinada con el H. Ayuntamiento Constitucional de Tapachula, Chiapas.

Por lo anterior y con fundamento en lo establecido en los artículos 4 párrafo sexto, artículo 27 párrafo tercero, 115 fracción V, inciso E), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; Artículo 1 Fracción II, III, IV, 45 de la Ley General de Asentamientos Humanos; Artículo 70 Fracción VI, incisos A) y E) de la Constitución Política del Estado de Chiapas; Artículo 36 fracciones XIV XV y XVIII y 108 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Chiapas; Artículo 15 Fracción XI de la Ley de Desarrollo Urbano; Artículo 1,2, y 3 Fracción V; del Reglamento de Regularización de la Tenencia de la Tierra.



Por lo anteriormente expuesto, se solicita al Cabildo:

Primero: Se autorice Reactivar el programa de Regularización de la Tenencia de la Tierra de los asentamientos humanos antes mencionados.

Segundo: Al efecto los interesados deberán de presentar al Instituto Municipal de Ordenamiento Territorial de la Tenencia de la Tierra, los siguientes documentos:

1. Acta de nacimiento
2. Identificación oficial
3. Acta de matrimonio o Constancia de concubinato
4. C.U.R.P.
5. Recibo de agua o luz
6. Plano Individual
7. Pago predial actualizado
8. Constancia de no adeudo predial
9. Certificado de Libertad o Gravamen
10. Cedula de avalúo de lote
11. Constancia de bajos recursos económicos (cuando es por donación)
12. Constancia de no propiedad (cuando es por donación)
13. Certificado de lote legal

El costo de elaboración de los contratos de la transmisión de la propiedad de los lotes y de derechos por regularización será a cargo de los interesados ante el Notario Público que asigne el Colegio de Notarios.

Tercero: Se autorice al Presidente, Síndico y Secretario General del Ayuntamiento, suscribir Convenio de Colaboración con el Colegio de Notarios Región Costa.

Cuarto: Se autorice y/o faculte al titular del Instituto Municipal de Ordenamiento Territorial y Tenencia de la Tierra, para gestionar en representación de los poseedores de los asentamientos humanos, la tramitación de las Cedula-avalúo y todas las acciones necesarias ante la Secretaria de Hacienda del Estado, Catastro, Registro Público de la Propiedad y Comercio y otras dependencias Federales, Estatales y Municipales, previo pago de derechos de los interesados, para dar cumplimiento al presente dictamen de Regularización, facultándolo para firmar y expedir las constancias y documentos relativos al presente programa.

EN USO DE LA VOZ EL REGIDOR HÉCTOR CANO DE LA TORRE;- MANIFIESTA QUE EXISTEN COLONIAS IRREGULARES QUE NO PAGAN EL PREDIAL AL MUNICIPIO, CON LO QUE SE DEJA DE PERCIBIR UN INGRESO PÚBLICO Y QUE ESTAS COLONIAS SE CONVIERTEN EN UN COMPROMISO PARA LOS AYUNTAMIENTOS EN CUESTIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS, TALES COMO; DRENAJE, LUZ AGUA POTABLE ETC. ASÍ TAMBIÉN ES DEL CONOCIMIENTO DE TODOS QUE SE GENERAN PROBLEMAS SOCIALES, POR LO TANTO SE DEBE DE ACEPTAR EL PROYECTO, INVITANDO AL DIRECTOR DE ESTE INSTITUTO, LIC. LUIS MUNGUÍA CASTILLO, A TRABAJAR FUERTEMENTE Y BUSCAR LA REGULARIZACIÓN DE LAS MÁS DE 300 COLONIAS, SIEMPRE Y CUANDO APEGADOS A LAS LEYES Y REGLAMENTOS. -

AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DE TAPACHULA, CHIAPAS,
2015-2018



EN USO DE LA VOZ EL DIRECTOR DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y TENENCIA DE LA TIERRA, LIC. LUIS MUNGUÍA CASTILLO:— MANIFIESTA QUE POR LO MENOS 4,500 PERSONAS SERÁN BENEFICIADAS CON LA APERTURA DE ESTE PROGRAMA DENTRO DE LAS 41 COLONIAS QUE SE ENCUENTRAN INCLUIDAS, POR LO QUE AGRADECE EL APOYO QUE SE SIRVAN BRINDAR A ESTE PUNTO DE ACUERDO. —

EN USO DE LA VOZ LA REGIDORA ROSA IRENE URBINA CASTAÑEDA. — SOLICITA QUE ANTES DE SER APROBADA LA REGULARIZACIÓN, EN LO PARTICULAR, DE CADA UNA DE LAS COLONIAS, QUE SE ENCUENTREN DENTRO DEL PROGRAMA, SE EMITA EL DICTAMEN DE PROTECCIÓN CIVIL CORRESPONDIENTE, PARA EVITAR REGULARIZAR AQUELLOS LOTES DE TERRENOS QUE SE ENCUENTREN EN ZONA DE ALTO RIESGO Y EVITAR PROBLEMAS Y RESPONSABILIDADES A FUTURO. —

EN USO DE LA VOZ EL REGIDOR EMILIO AGUSTIN ORDUÑA MORGA: MANIFIESTA QUE LOS INTERESADOS DEBERÁN CUMPLIR CON LOS REQUISITOS QUE SE ESTABLECEN DENTRO DEL PROGRAMA DE REGULARIZACIÓN DE LA TENENCIA DE LA TIERRA, PARA PODER SER BENEFICIADOS.— **POR LO QUE UNA VEZ ANALIZADO Y DISCUTIDO, EL CABILDO ACUERDA: APROBAR POR UNANIMIDAD DE VOTOS, INICIAR LA REACTIVACIÓN DEL PROGRAMA DE REGULARIZACIÓN DE LA TENENCIA DE LA TIERRA EN EL CUAL SE PROPONE LA INCLUSIÓN DENTRO DE DICHO PROGRAMA DE 41 ASENTAMIENTOS HUMANOS IRREGULARES;**

	Asentamientos Humanos
1	Los Sauces
2	Los Pinos
3	13 de Septiembre
4	Santa Cecilia Las Peñitas
5	María Eugenia
6	Guadalupe 12 de Diciembre
7	Luis Donald Colosio
8	Los Girasoles I
9	Los Amores
10	Aseadores de Calzado
11	Revolucionaria Campesina
12	Lumija
13	La Cima
14	El Hermitaño (subdivisión)
15	Lomas de Esmeralda
16	Los Lirios
17	Maya Sol
18	Cuchilla Bugambilia
19	Nueva Jerusalén
20	La Victoria
21	El Paraíso II
22	San Juan del Barrio
23	Las Carmelitas I y II

AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DE TAPACHULA, CHIAPAS,
2015-2018



24	Campestre Independencia I y II
----	--------------------------------

25	La Gloria Gufedo
26	La Aviación
27	Ojo de Agua
28	La Antorcha Vivah 2000 2da. Etapa
29	San Agustín II
30	Alianza Campesina (subdivisión)
31	Bosque Las Palomas
32	Saturno
33	La Fe
34	Buenaventura
35	Linda vista
36	La Unión
37	El Silencio II (Subdivisión)
38	Las Delicias
39	Santa Elena
40	San Isidro III (Subdivisión)
41	El progreso (Subdivisión)

APROBANDO EL DICTAMEN EMITIDO POR EL INSTITUTO MUNICIPAL DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y TENENCIA DE LA TIERRA, PARA QUE CONJUNTAMENTE CON LA SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGIA Y LA SECRETARIA DE PROTECCION CIVIL MUNICIPAL, REVISEN E INTEGREN LOS EXPEDIENTES INDIVIDUALES DE CADA ASENTAMIENTO HUMANO, CUMPLIENDO CON LOS REQUISITOS DE LEGALIDAD QUE NOS MARCAN LAS LEYES FEDERALES, ESTATALES Y MUNICIPALES, EVITANDO REGULARIZAR ASENTAMIENTOS HUMANOS QUE NO CUMPLAN CON LOS REQUISITOS Y CONSECUENCIA PROCEDER A SU VEZ EN CONTRA DE LOS FRACCIONADORES CLANDESTINOS A TRAVES DE LAS INSTANCIAS CORRESPONDIENTES.

SE INSTRUYE NOTIFICAR A LOS TITULARES DE LA DIRECCION DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y TENENCIA DE LA TIERRA, SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGIA, SECRETARIA DE PROTECCION CIVIL MUNICIPAL, PARA QUE SE SIRVAN DAR EL DEBIDO CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE ACUERDO DE CABILDO.-----

NOVENO: PROPUESTA PRESENTADA POR EL EJECUTIVO MUNICIPAL DERIVADO DE LA REACTIVACIÓN DEL PROGRAMA DE REGULARIZACIÓN DE LA TENENCIA DE LA TIERRA PARA AUTORIZAR QUE EL EJECUTIVO MUNICIPAL, SÍNDICO MUNICIPAL Y SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO SUSCRIBAN EL CONVENIO DE COLABORACIÓN CON EL COLEGIO DE NOTARIOS PÚBLICOS ZONA COSTA DEL ESTADO DE CHIAPAS. – SE TIENE POR PRESENTADO EL PROYECTO DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN CON EL COLEGIO DE NOTARIOS PÚBLICOS

AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DE TAPACHULA, CHIAPAS,
2015-2018



ZONA COSTA DEL ESTADO DE CHIAPAS, MISMO QUE TIENE COMO OBJETO QUE LOS INTEGRANTES DEL COLEGIO DE NOTARIOS PRESTEN SUS SERVICIOS A LAS PERSONAS QUE PARTICIPEN EN EL PROGRAMA DE REGULARIZACIÓN DE TENENCIA DE LA TIERRA, RESALTANDO LOS SIGUIENTES ASPECTOS:}

- PACTANDO QUE EL PRECIO POR EL SERVICIO QUE PRESTEN LOS NOTARIOS, POR LA EXPEDICIÓN DE CONTRATOS DE TRANSMISIÓN DE DOMINIO ES POR LA CANTIDAD DE \$ 2,500.00 (DOS MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.) MÁS I.V.A, SIENDO UN TOTAL DE \$2,900.00 (DOS MIL NOVECIENTOS PESOS 00/100 M.N.), DE HONORARIOS POR LOTE ESCRITURADO; INDEPENDIEMENTE DE LOS GASTOS POR CONCEPTO DE IMPUESTOS Y DERECHOS QUE SE CAUSE POR CADA ESCRITURA.
- ASI MISMO ELABORARAN LOS PODERES A FAVOR DE “EL AYUNTAMIENTO” , SIN COSTO DE HONORARIOS; CUANDO ASI LO REQUIERA EL ASENTAMIENTO HUMANO EN PROCESO DE REGULARIZACION.
- INTEGRADO Y APROBADO POR LA SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y PATRIMONIO MUNICIPAL, EL PLANO DE LOTIFICACIÓN, ASÍ COMO LA AUTORIZACIÓN DE CABIDO “LOS NOTARIOS” , PROCEDERÁN A ELABORAR LA ESCRITURA DE LOTIFICACIÓN, AL COSTO QUE RESULTE DEL COBRO DE 02 S.M.V.Z. , POR LOTE DE TERRENO QUE CONFORMA LA COLONIA Y/O FRACCIONAMIENTO, DE ACUERDO AL PLANO DE LOTIFICACIÓN AUTORIZADO, MONTO QUE SERÁ CUBIERTO POR LOS BENEFICIARIOS, ESTA ESCRITURA SERÁ DEFINITIVA Y NO SUFRIRÁ CAMBIOS DENTRO DEL PROCESO.
- “EL AYUNTAMIENTO” A TRAVÉS DE SU **INSTITUTO MUNICIPAL DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y TENENCIA DE LA TIERRA**, DE CONFORMIDAD CON LOS LINEAMIENTOS OPERATIVOS DEL PROGRAMA INTEGRARÁ EL EXPEDIENTE INDIVIDUAL DE LOS BENEFICIARIOS CON LA DOCUMENTACIÓN QUE ACREDITEN SU IDENTIDAD, SU NACIONALIDAD, POSESIÓN Y DEMÁS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL PROGRAMA Y LOS REMITIRÁ AL COLEGIO DE NOTARIOS A EFECTO DE QUE PROCEDA A SU ESCRITURACIÓN COMO ACCIÓN FINAL DEL PROGRAMA DE REGULARIZACIÓN.
- POR CADA ASENTAMIENTO DICTAMINADO PROCEDENTE POR EL CABILDO, SE LE DARÁ AVISO POR ESCRITO AL COLEGIO DE NOTARIOS.
- LOS NOTARIOS SE COMPROMETEN A NO RECIBIR EXPEDIENTES DE COLONIAS QUE ESTÉN DENTRO DEL PROGRAMA, SI NO SON ENVIADOS LOS EXPEDIENTES POR EL INSTITUTO MUNICIPAL DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y TENENCIA DE LA TIERRA, ASÍ COMO A NO ELABORAR ESCRITURAS DE COLONIAS QUE SOLICITARON SU INCLUSIÓN AL PROGRAMA Y NO HAN TERMINADO DE CUMPLIR CON LOS REQUISITOS QUE EXIGEN LAS LEYES Y REGLAMENTOS DE LA TENENCIA DE LA TIERRA, LO ANTERIOR CON LA FINALIDAD DE EVITAR EL CRECIMIENTO DE MÁS ASENTAMIENTOS HUMANOS IRREGULARES.
- EL PLAZO DE VIGENCIA DEL PRESENTE CONVENIO INICIA CON LA FIRMA DEL MISMO, HASTA EL 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2018, LA RENOVACIÓN DEL PRESENTE CONVENIO QUEDA A LA DECISIÓN DE LAS AUTORIDADES FUTURAS.

POR LO QUE UNA VEZ ANALIZADO Y SIN DISCUSIÓN, EL CABILDO ACUERDA: POR UNANIMIDAD DE VOTOS, AUTORIZAR AL EJECUTIVO MUNICIPAL, LIC. NEFTALÍ ARMANDO DEL TORO GUZMÁN, SÍNDICO MUNICIPAL, C. MARÍA DEL ROSARIO VÁZQUEZ HERNÁNDEZ Y SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO, LIC. CARLOS ESQUIPULAS JUÁREZ MEJÍA, SUSCRIBIR EL CONVENIO DE COLABORACIÓN CON EL COLEGIO DE NOTARIOS PÚBLICOS ZONA COSTA DEL ESTADO DE CHIAPAS.-----

AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DE TAPACHULA, CHIAPAS,
2015-2018



DÉCIMO: PRESENTACIÓN PARA EN SU CASO APROBACIÓN DEL DICTAMEN EMITIDO POR LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, PLANEACIÓN Y DESARROLLO URBANO, POR EL QUE DETERMINA PROCEDENTE QUE EL H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE TAPACHULA, CHIAPAS, AUTORICE EL TRASBORDO DE RESIDUOS SÓLIDOS, QUE SE ACUMULAN A UN COSTADO DEL MERCADO SOCONUSCO DE ESTA CIUDAD, DEBIENDOSE INFORMAR ESTA DETERMINACIÓN AL JUEZ TERCERO DE DISTRITO CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD, QUE CONOCE DENTRO DEL JUICIO DE AMPARO: 141/2015.- SE TIENE POR RECIBIDO EL DICTAMEN DE FECHA 06 DE NOVIEMBRE DEL 2015, SUSCRITO POR LOS CIUDADANOS ING. ALEJANDRO MARIN DE LA TORRE, LIC. ALBA ROSA DE LEÓN ESPINOSA Y LIC. EMILIO AGUSTIN ORDUÑA MORGA, INTEGRANTES DE LA COMISION DE OBRAS PUBLICAS PLANEACION Y DESARROLLO URBANO DEL H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE TAPACHULA, CHIAPAS; CON CARÁCTER DE PRESIDENTE, SECRETARIA Y VOCAL DE LA CITADA COMISION, POR EL QUE MANIFIESTA:

“EN ATENCION A LA SOLICITUD DE DICTAMEN DEL C. LIC. CARLOS ESQUIPULAS JUAREZ MEJIA, SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE FECHA 28 DE OCTUBRE DEL PRESENTE AÑO, MEDIANTE OFICIO NUM. SGA/412/2015, REMITE A ESTA COMISION PROPUESTA PRESENTADA POR EL ARQ. LUIS ANTONIO MARTINEZ TREJO, SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGIA, MEDIANTE OFICIO NUMERO SEDURBE /0218/2015, PARA ELEVAR AL ACUERDO DEL CABILDO, SE DETERMINE CON PLENITUD DE JURISDICCION Y CONFORME A DERECHO: PROHIBIR O DICTE LAS MEDIDAS CONDUCENTES QUE GARANTICEN LOS DERECHOS FUNDAMENTALES A LA SALUD AMBIENTAL, RESPECTO AL CENTRO DE TRASBORDO QUE SE ENCUENTRA AUN COSTADO DEL MERCADO SOCONUSCO DE ESTA CIUDAD DE TAPACHULA, CHIAPAS. ACTO CONTINUO SE EMITE EL DICTAMEN O RESOLUCION QUE EN DERECHO CORRESPONDE.

VISTOS: PARA RESOLVER O DICTAMINAR, EN RAZON QUE FUE TURNADO A ESTA COMISION DE OBRAS PÚBLICAS, PLANEACION Y DESARROLLO URBANO DEL H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE TAPACHULA, MEDIANTE OFICIO NUMERO SGA/412/2015 DE FECHA 28 DE OCTUBRE DEL AÑO 2015 Y SGA/458/2015 DE FECHA 29 DE OCTUBRE, AMBOS , SUSCRITOS POR EL LIC. CARLOS ESQUIPULAS JUAREZ MEJIA, SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO, CON LOS CUALES REMITE A ESTA COMISION, PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN LA PROPUESTA EMITIDA POR EL C. ARQ. LUIS ANTONIO MARTINEZ TREJO, SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGIA, PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN DE LA PROPUESTA EMITIDA Y SE ELEVE AL CABILDO DICHA PROPUESTA PARA QUE SEA EL ORGANO COLEGIADO, QUIEN DETERMINE LA AUTORIZACION.

EN CONSECUENCIA LOS SUSCRITOS EN SU CARÁCTER DE INTEGRANTES DE LA COMISION DE OBRAS PÚBLICAS, PLANEACION Y DESARROLLO URBANO, SOMETEMOS AL PLENO DE ESTE HONORABLE AYUNTAMIENTO, EL PRESENTE DICTAMEN, AL TENOR DE LO SIGUIENTE:

R E S U L T A N D O

SE RECIBIO DE LA SECRETARIA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO OFICIOS NUMEROS SGA/412/2015 Y SGA/458/2015 AMBOS SIGNADOS POR EL C. LIC. CARLOS ESQUIPULAS JUAREZ MEJIA, EN LOS QUE REMITE A ESTA COMISION PROPUESTA PRESENTADA POR EL ARQ. LUIS ANTONIO MARTINEZ TREJO, SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGIA, MEDIANTE OFICIO NUMERO SEDURBE /0218/2015, PARA ELEVAR AL ACUERDO DEL CABILDO, SE DETERMINE CON PLENITUD DE JURISDICCION Y CONFORME A DERECHO:PARA QUE SE PROHIBA O DICTE LAS MEDIDAS CONDUCENTES QUE GARANTICEN LOS DERECHOS FUNDAMENTALES A LA SALUD AMBIENTAL, RESPECTO AL CENTRO DE TRASBORDO QUE SE ENCUENTRA AUN COSTADO

AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DE TAPACHULA, CHIAPAS,
2015-2018



DEL MERCADO SOCONUSCO DE ESTA CIUDAD, INFORMANDO QUE DEL TEMA EN COMENTO EXISTE UN AMPARO BAJO EL NUMERO 141/2015 DEL JUZGADO TERCERO DE DISTRITO CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD.

CONSIDERANDOS

EN ACATAMIENTO AL FALLO PROTECTOR DEL JUICIO DE AMPARO: 141/2015 QUE CONOCE EL JUZGADO TERCERO DE DISTRITO EN EL ESTADO CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD; SE DICTAMINA LO SIGUIENTE:

PRIMERO: CORRESPONDE A ESTA COMISIÓN MUNICIPAL, CONOCER, ESTUDIAR Y EMITIR SU DICTAMEN O RESOLUCIÓN SOBRE EL PRESENTE ASUNTO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 36, 43 Y 50, DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE CHIAPAS.

SEGUNDO.— EN CONSIDERACIÓN QUE LA CITADA RESOLUCIÓN DEL MENCIONADO JUICIO DE GARANTÍAS, SEÑALA QUE EN CASO DE AUTORIZARSE EL TRASBORDO DE RESIDUOS SÓLIDOS DEL MERCADO SOCONUSCO DE ESTA CIUDAD, LA MISMA SE DEBE MOTIVAR Y FUNDAMENTAR, ACATANDO LAS DISPOSICIONES FEDERALES, ESTATALES Y MUNICIPALES EN MATERIA DE SALUD Y AMBIENTAL. ASÍ TAMBIÉN, EN LA HIPÓTESIS QUE SI NO SE AUTORIZA EL ACOPIO DE ESOS RESIDUOS SÓLIDOS EN EL REFERIDO LUGAR, AL RESPECTO, SE PIDE QUE SE FUNDE Y SE MOTIVE LA NEGATIVA QUE ELLO ORIGINA.

EN ESE ENTENDIDO, EL SIGNIFICADO DE TRASBORDO: ES LA ACCIÓN DE CAMBIAR UNA COSA DE UN LUGAR A OTRO, Y DE ACOPIO: ES LA REUNIÓN O ACUMULACIÓN DE GRAN CANTIDAD DE UNA COSA. POR LO TANTO, EN CONCORDANCIA CON EL ARTÍCULO 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADO UNIDOS MEXICANOS, EL CUAL, ENTRE OTRAS COSAS, REFIERE QUE LOS MUNICIPIOS TENDRÁN A SU CARGO LAS FUNCIONES Y SERVICIOS PÚBLICOS, EN LOS QUE SE DESTACA MERCADOS Y CENTRALES DE ABASTOS, LUEGO ENTONCES, ES MENESTER ADVERTIR QUE TOMANDO EN CONSIDERACIÓN LAS NECESIDADES BÁSICA DEL MERCADO SOCONUSCO UBICADO EN ESTA CIUDAD, QUE POR SU PROPIA OPERATIVIDAD, GENERA RESIDUOS SÓLIDOS, MISMOS QUE DEBEN SER COLOCADO PROVISIONALMENTE EN UN SITIO ESTRATÉGICO PARA SU INMEDIATO TRASBORDO.

EN TAL VIRTUD, SE AUTORIZA EL TRASBORDO DE RESIDUOS SÓLIDOS DE ESE MERCADO PÚBLICO ACATANDO LAS DISPOSICIONES FEDERALES, ESTATALES Y MUNICIPALES EN MATERIA DE SALUD Y AMBIENTAL, PARA LO CUAL ESTE AYUNTAMIENTO, A TRAVÉS DE TODOS SUS ENTES ADMINISTRATIVOS Y DE GOBIERNO QUE LO CONFORMAN, EJECUTARA TODAS LAS MEDIDAS FORMALES Y MATERIALES CON EL FIN DE CONSERVAR EL DERECHO HUMANO A LA SALUD EN BENEFICIO DE LA COMUNIDAD.

TERCERO.— POR OTRA PARTE, NO SE AUTORIZA EL ACOPIO DE RESIDUOS SÓLIDOS EN EL PREDIO ANEXO DEL CITADO MERCADO, EN RAZÓN QUE ESO PUDIERA LLEGAR A PROVOCAR CONFLICTOS DE SALUD, LO CUAL ES OBLIGACIÓN PRIMORDIAL DE ÉSTE AYUNTAMIENTO, CONSERVAR Y MANTENER INTACTO ESE DERECHO INHERENTE DE PRIMERA GENERACIÓN. LO ANTERIOR, ENCUENTRA FUNDAMENTO LEGAL EN EL ARTÍCULO 1° DE LA CONSTITUCIÓN GENERAL DE LA REPÚBLICA, EN CUESTIÓN QUE TODAS LAS PERSONAS DEBEN GOZAR DE LOS DERECHOS HUMANOS RECONOCIDOS EN ESTA CONSTITUCIÓN Y EN LOS TRATADOS INTERNACIONALES DE LOS QUE EL ESTADO MEXICANO SEA PARTE, ASÍ COMO DE LAS GARANTÍAS PARA SU PROTECCIÓN, CUYO EJERCICIO NO PODRÁ RESTRINGIRSE NI SUSPENDERSE, SALVO EN LOS CASOS Y BAJO LAS CONDICIONES QUE ESTA CONSTITUCIÓN ESTABLECE. DE IGUAL

AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DE TAPACHULA, CHIAPAS,
2015-2018



MANERA, TODAS LAS AUTORIDADES, EN EL ÁMBITO DE SUS COMPETENCIAS, TIENEN LA OBLIGACIÓN DE PROMOVER, RESPETAR, PROTEGER Y GARANTIZAR LOS DERECHOS HUMANOS DE CONFORMIDAD CON LOS PRINCIPIOS DE UNIVERSALIDAD, INTERDEPENDENCIA, INDIVISIBILIDAD Y PROGRESIVIDAD. EN CONSECUENCIA, EL ESTADO DEBERÁ PREVENIR, INVESTIGAR, SANCIONAR Y REPARAR LAS VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS, EN LOS TÉRMINOS QUE ESTABLEZCA LA LEY.

CUARTO. - ASI MISMO A TRAVES DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGIA, SECRETARIA DE SALUD MUNICIPAL, SECRETARIA DE SERVICIOS PUBLICOS, SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA MUNICIPAL, DE MANERA COORDINADA SE CUMPLA CON:

- CONVOCAR A REUNION CON LOCATARIOS DEL MERCADO SOCONUSCO, PARA INFORMARLES SOBRE EL MANEJO, DISPOSICION Y DESTINO FINAL DE RESIDUOS SOLIDOS QUE GENERE DICHO CENTRO.
- DETERMINAR MEDIANTE CALENDARIO LOS OPERATIVOS DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO PERIODICO EN LAS INMEDIACIONES DE LA CENTRAL SUR, ENTRE LAS CALLES 14ª. Y 16ª. ORIENTE.
- EN COORDINACION CON LA DIRECCION DE SANIDAD MUNICIPAL DE LA SECRETARIA DE SALUD MUNICIPAL, MEDIANTE CALENDARIO SE REALICEN OPERATIVOS PARA EL CONTROL DE FAUNA NOCIVA E INDESEABLE Y SE SOLICITE A LA JURISDICCION SANITARIA LA FUMIGACION
- VIGILANCIA PERMANENTE (24 HORAS) A TRAVES DE ELEMENTOS DE SEGURIDAD PUBLICA MUNICIPAL Y/O INSPECTORES ESPECIALMENTE COMISIONADOS PARA EVITAR QUE LOS TRICICLEROS, VECINOS Y LOCATARIOS DEL MERCADO, DEPOSITEN LA BASURA EN EL SUELO Y EXISTA UN ORDEN EN LA RECOLECCION DE BASURA A TRAVES DE VEHICULO OFICIAL CON HORARIO DETERMINADO PARA EL TRASBORDO DE LA BASURA.

PARA EFECTOS DE CUMPLIR LA SENTENCIA DEL JUICIO CONSTITUCIONAL QUE NOS OCUPA, NOTIFICANDO DE DICHA DETERMINACIÓN A LAS PERSONAS QUE OSTENTAN EL CARÁCTER DE QUEJOSOS DENTRO DEL MISMO, TAL Y COMO LO ORDENA EL CITADO FALLO PROTECTOR FEDERAL.

POR LO QUE LOS INTEGRANTES DE LA COMISION DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 115 CONSTITUCIONAL, ARTICULOS 36 FRACCIONES II, XXXIV, 43 Y 50 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE CHIAPAS.

R E S U E L V E N :

PRIMERO. - ES PROCEDENTE LA PROPUESTA PRESENTADA POR EL ARQ. LUIS ANTONIO MARTINEZ TREJO, SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO, TODA VEZ QUE EL AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE TAPACHULA EN NINGÚN MOMENTO HA AUTORIZADO EL FUNCIONAMIENTO DE UN CENTRO DE ACOPIO DE RESIDUOS SOLIDOS URBANOS, UBICADO EN LA CENTRAL SUR ENTRE CALLES 14ª. Y 16ª. ORIENTE DE ESTA CIUDAD.

AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DE TAPACHULA, CHIAPAS,
2015-2018



SEGUNDO: SE SOMETA A LA CONSIDERACION DEL CABILDO, SE AUTORIZA EL USO DEL PREDIO ANEXO AL MERCADO SOCONUSCO, UBICADO EN LA CENTRAL SUR ENTRE LAS CALLES 14ª. Y 16ª. ORIENTE DE ESTA CIUDAD., COMO CENTRO DE TRASBORDO DE RESIDUOS SOLIDOS, ACATANDO LAS DISPOSICIONES EN MATERIA DE SALUD Y AMBIENTAL, FEDERALES, ESTATALES Y MUNICIPALES, ESTO ES, EN ATENCION Y A LA RESOLUCION DEL JUICIO DE AMPARO: 141/2015, QUE CONOCE EL JUZGADO TERCERO DE DISTRITO CON SEDE EN ESTA CIUDAD; DONDE UNICAMENTE SE VIERTAN DIRECTAMENTE LOS RESIDUOS SOLIDOS EN EL VEHICULO RECOLECTOR DEL SERVICIO DE LIMPIA MUNICIPAL Y SE TRASLADA INMEDIATAMENTE AL SITIO DE DISPOSICION FINAL.

TERCERO. - SE AUTORIZA POR ACUERDO DE CABILDO, EL COMBUSTIBLE PARA QUE DICHA UNIDAD, MANTENGA DIARIAMENTE ATENDIDO LA RECEPCION DE LOS RESIDUOS SOLIDOS Y PUEDAN SER TRASLADADOS OPORTUNAMENTE AL SITIO DE DISPOSICION FINAL (BASURERO MUNICIPAL).

CUARTO. - SE INSTRUYA A LAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES EL CUMPLIMIENTO DE LAS ACCIONES EMITIDAS EN EL CONSIDERANDO CUARTO DEL PRESENTE DICTAMEN.

QUINTO. - DE ESTA DETERMINACION SE NOTIFIQUE A LAS PERSONAS QUE OSTENTAN EL CARACTER DE QUEJOSOS EN EL JUICIO DE CONTROL CONSTITUCIONAL QUE SE ATIENDE.

SEXTO. - GIRESE OFICIO CORRESPONDIENTE AL C. LIC. CARLOS ESQUIPULAS JUAREZ MEJIA, SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO PARA QUE SEA SOMETIDO AL HONORABLE CABILDO MUNICIPAL. -----

EN USO DE LA VOZ EL REGIDOR HÉCTOR CANO DE LA TORRE; MANIFIESTA QUE SE TRATA DE UNA PROBLEMÁTICA QUE AFECTA LA ECONOMIA, LA SALUD, Y EL MEDIO AMBIENTE, MAS SIN EMBARGO, EN EL PRESENTE DICTAMEN, NO EXISTE UN CALENDARIO, TAMPOCO SEÑALA LA CANTIDAD DE GASOLINA QUE SERÁ UTILIZADA; POR LO QUE, SE LE HACE DEMASIADO SENCILLO Y ESCUETO EL DICTAMEN, PARA APROBARLO DE ESTA MANERA, ALGO QUE SERÁ RESPONSABILIDAD DE LOS MUNICIPES. -

EN USO DE LA VOZ EL REGIDOR ALEJANDRO MARÍN DE LA TORRE. - MANIFIESTA QUE SE TRABAJA CON DIESEL NO CON GASOLINA, Y NO ES ACOPIO DE BASURA, SE AUTORIZA UNICAMENTE UN TRASBORDO, SE PROHIBE DEJAR LA BASURA EN EL PISO. -

EN USO DE LA VOZ EL **REGIDOR EMILIO AGUSTIN ORDUÑA MORGÁ** MANIFIESTA; QUE LA RESOLUCION DEL AMPARO ES CLARO Y CON BASE EN ELLO, SE HA EMITIDO EL PRESENTE DICTAMEN, POR LO QUE SOLICITA QUE SE CONTINUE.

POR LO QUE UNA VEZ, ANALIZADO Y DISCUTIDO, EL CABILDO FUE CONFORME EN **ACORDAR: POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS PRESENTES, APROBAR EL DICTAMEN EMITIDO POR LA COMISION DE OBRAS PUBLICAS, PLANEACION Y DESARROLLO URBANO, EN LOS TERMINOS SIGUIENTES:**

I.- EL AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE TAPACHULA EN NINGUN MOMENTO HA AUTORIZADO EL FUNCIONAMIENTO DE UN CENTRO DE ACOPIO DE RESIDUOS SOLIDOS URBANOS, UBICADO EN LA CENTRAL SUR ENTRE CALLES 14ª. Y 16ª. ORIENTE DE ESTA CIUDAD.

AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DE TAPACHULA, CHIAPAS,
2015-2018



II.- SE AUTORIZA EL USO DEL PREDIO ANEXO AL MERCADO SOCONUSCO, UBICADO EN LA CENTRAL SUR ENTRE LAS CALLES 14^a. Y 16^a. ORIENTE DE ESTA CIUDAD., COMO CENTRO DE TRASBORDO DE RESIDUOS SOLIDOS, ACATANDO LAS DISPOSICIONES EN MATERIA DE SALUD Y AMBIENTAL, FEDERALES, ESTATALES Y MUNICIPALES, ESTO ES, EN ATENCION Y A LA RESOLUCION DEL JUICIO DE AMPARO: 141/2015, QUE CONOCE EL JUZGADO TERCERO DE DISTRITO CON SEDE EN ESTA CIUDAD; DONDE UNICAMENTE SE VIERTAN DIRECTAMENTE LOS RESIDUOS SOLIDOS EN EL VEHICULO RECOLECTOR DEL SERVICIO DE LIMPIA MUNICIPAL Y SE TRASLADASE INMEDIATAMENTE AL SITIO DE DISPOSICION FINAL.

III.- SE AUTORIZA LA DOTACION DE COMBUSTIBLE PARA QUE LA UNIDAD VEHICULAR DEL SERVICIO DE LIMPIA, A CARGO DE LA DIRECCION DE RESIDUOS SOLIDOS ADSCRITA A LA SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGIA, MANTENGA DIARIAMENTE ATENDIDO LA RECEPCION DE LOS RESIDUOS SOLIDOS Y PUEDAN SER TRASLADADOS OPORTUNAMENTE AL SITIO DE DISPOSICION FINAL (BASURERO MUNICIPAL).

IV.- SE INSTRUYE A LAS SIGUIENTES DEPENDENCIAS: **SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGIA, SECRETARIA DE SALUD MUNICIPAL, SECRETARIA DE SERVICIOS PUBLICOS, SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA MUNICIPAL,** PARA QUE DE MANERA COORDINADA DEN CUMPLIMIENTO DE LAS ACCIONES:

- CONVOCAR A REUNION CON LOCATARIOS DEL MERCADO SOCONUSCO, PARA INFORMARLES SOBRE EL MANEJO, DISPOSICION Y DESTINO FINAL DE RESIDUOS SOLIDOS QUE GENERE DICHO CENTRO.
- DETERMINAR MEDIANTE CALENDARIO LOS OPERATIVOS DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO PERIODICO EN LAS INMEDIACIONES DE LA CENTRAL SUR, ENTRE LAS CALLES 14^a. Y 16^a. ORIENTE.
- EN COORDINACION CON LA DIRECCION DE SANIDAD MUNICIPAL DE LA SECRETARIA DE SALUD MUNICIPAL, MEDIANTE CALENDARIO SE REALICEN OPERATIVOS PARA EL CONTROL DE FAUNA NOCIVA E INDESEABLE Y SE SOLICITE A LA JURISDICCION SANITARIA LA FUMIGACION
- VIGILANCIA PERMANENTE (24 HORAS) A TRAVES DE ELEMENTOS DE SEGURIDAD PUBLICA MUNICIPAL Y/O INSPECTORES ESPECIALMENTE COMISIONADOS PARA EVITAR QUE LOS TRICICLEROS, VECINOS Y LOCATARIOS DEL MERCADO, DEPOSITEN LA BASURA EN EL SUELO Y EXISTA UN ORDEN EN LA RECOLECCION DE BASURA A TRAVES DE VEHICULO OFICIAL CON HORARIO DETERMINADO PARA EL TRASBORDO DE LA BASURA.

V.- ESTE ACUERDO SE NOTIFIQUE A LAS PERSONAS QUE OSTENTAN EL CARACTER DE QUEJOSOS EN EL JUICIO DE CONTROL CONSTITUCIONAL QUE SE ATIENDE.

VI.- A TRAVES DE LA SINDICATURA MUNICIPAL, SE INFORME AL JUZGADO TERCERO DE DISTRITO EN EL ESTADO, EL CUMPLIMIENTO DEL JUICIO DE AMPARO NUMERO 141/2015.-----

DÉCIMO PRIMERO: PRESENTACIÓN PARA EN SU CASO APROBACIÓN DEL DICTAMEN EMITIDO POR LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, PLANEACIÓN Y DESARROLLO URBANO, POR EL QUE DETERMINA PROCEDENTE, LA EXPEDICIÓN Y EXONERACIÓN DE PAGO DE LA LICENCIA DE SUBDIVISIÓN DEL PREDIO DENOMINADO “LOS FRAMBOYANES” , EN EL CUAL SE CONSTRUIRÁ UN HOSPITAL GENERAL DE ZONA UNO DE 144 CAMA, ATENDIENDO LA SOLICITUD DEL LIC. AARÓN YAMIL MELGAR BRAVO; DELEGADO FEDERAL DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL EN EL ESTADO.- SE TIENE POR RECIBIDO EL DICTAMEN EMITIDO CON FECHA 06 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2015, POR LOS CIUDADANOS C. ING. ALEJANDRO MARIN DE LA TORRE, C. LIC. ALBA ROSA DE LEON ESPINOSA Y EL C. LIC. EMILIO AGUSTIN ORDUÑA MORGÁ, INTEGRANTES DE LA COMISION DE OBRAS PUBLICAS, PLANEACION Y

AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DE TAPACHULA, CHIAPAS,
2015-2018



DESARROLLO URBANO, DEL H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE TAPACHULA, CHIAPAS; CON EL CARÁCTER DE PRESIDENTE , SECRETARIA Y VOCAL RESPECTIVAMENTE Y EN ATENCION A LA SOLICITUD DE DICTAMEN DEL LIC. CARLOS ESQUIPULAS JUAREZ MEJIA, SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE FECHA 29 DE OCTUBRE DEL 2015, MEDIANTE OFICIO NUMERO: **SGA/451/2015** POR EL QUE REMITE A DICHA COMISION OFICIO No. SEDURBE. DCU.0193.2015 DEL C. ARQ. LUIS ANTONIO MARTINEZ TREJO, SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGIA CON LA SOLICITUD DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL PARA OBTENER LA EXPEDICION Y EXONERACION DE PAGO DE LA LICENCIA DE SUBDIVISION DEL PREDIO DENOMINADO “LOS FRAMBOYANES” EN EL CUAL SE CONSTRUIRA UN HOSPITAL GENERAL DE ZONA UNO DE 144 CAMAS. Y EN EL QUE EXPONEN:..

“**VISTOS:** PARA RESOLVER Y DICTAMINAR EN RAZON QUE FUE TURNADO A ESTA COMISION DE OBRAS PUBLICAS, PLANEACION Y DESARROLLO URBANO DEL H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE TAPACHULA, MEDIANTE OFICIO **SGA/451/ 2015** DE FECHA 29 DE OCTUBRE DEL 2015, SUSCRITO POR EL LIC. CARLOS ESQUIPULAS JUAREZ MEJIA, SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO EN EL CUAL REMITE A ESTA COMISION PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN OFICIO No. SEDURBE. DCU.0193.2015 DEL C. ARQ. LUIS ANTONIO MARTINEZ TREJO, SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGIA SOBRE LA EXPEDICION Y EXONERACION DEL PAGO DE LICENCIA DE SUBDIVISION DEL PREDIO DENOMINADO “LOS FRAMBOYANES” Y SE ELEVA AL CABILDO PARA QUE SEA EL ORGANO COLEGIADO QUIEN DETERMINE LA AUTORIZACION.

EN CONSECUENCIA LOS SUSCRITOS INTEGRANTES DE LA **COMISION DE OBRAS PÚBLICAS, PLANEACION Y DESARROLLO URBANO** SOMETEMOS AL PLENO DE ESTE H. AYUNTAMIENTO EL PRESENTE DICTAMEN AL TENOR DE LO SIGUIENTE:

R E S U L T A N D O

SE RECIBIO DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGIA LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL:

- COPIA FOTOSTATICA DE LICENCIA No. SEDURBE/DCU/0342/2015 DE FACTIBILIDAD DE USO DE SUELO DE FECHA 09 DE ABRIL DEL 2015
- COPIA DE RECIBO OFICIAL No. 1468232 (FACTIBILIDAD DE USO DE SUELO)
- SOLICITUD DE SEDURBE
- OFICIO No. 079001300100/133 DE FECHA 27 DE MARZO DEL 2015 (SOLICITUD DE DISPENSA DE DOCUMENTACION)
- OFICIO NUMERO SEDURBE/DCU/2437/14 (POR MEDIO DEL CUAL SE ENTREGA COPIA DEL ACUERDO DE CABILDO DE FECHA 14 DE NOVIEMBRE DEL 2014).
- DOS COPIAS DE PLANO TOPOGRAFICOS
- TRES COPIAS DE CROQUIS DE LOCALIZACION.
- COPIA DEL DIARIO OFICIAL DONDE SE AUTORIZA AL EJECUTIVO DEL ESTADO A DESINCORPORAR VIA DONACION DEL PATRIMONIO ESTATAL UNA FRACCION DE TERRENO CON SUPERFICIE DE 5-08-81.72 HECTAREAS QUE SEGREGARAN DEL PREDIO DENOMINADO “LOS FRAMBOYANES” QUE SE LOCALIZA EN EL MUNICIPIO DE TAPACHULA, CHIAPAS A FAVOR DEL GOBIERNO FEDERAL POR CONDUCTO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.

AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DE TAPACHULA, CHIAPAS,
2015-2018



- COPIA DE ESCRITURA PÚBLICA No. 19734 PASADA ANTE LA FE DEL NOTARIO No. 36 LIC. JOSE MARIA MORALES MEDINA.
- COPIA DEL DIARIO OFICIAL DE FECHA 28 DE ENERO DEL 2015
- COPIA DE OF. No. SEDURBE/DCU/02/2015 DE FECHA 09 DE ABRIL DEL 2015 (CAMBIO DE USO DE SUELO DE HABITACION A EQUIPAMIENTO SALUD)
- COPIA DEL RECIBO OFICIAL No. 1468231 (CAMBIO DE USO DE SUELO)

C O N S I D E R A N D O S

ANALIZANDO LOS DOCUMENTOS ANTERIORMENTE MENCIONADOS Y REVISADO LA LEY DE INGRESOS DEL ESTADO DE CHIAPAS QUE EN SU CAPITULO X DE LICENCIAS Y PERMISOS DE CONSTRUCCION Y OTROS EN EL ARTÍCULO 27 ESTABLECE QUE LA EXPEDICION DE LICENCIAS Y PERMISOS CAUSARAN DERECHOS:

POR FUSION Y SUBDIVISION, POR CAMBIO O USO DE SUELO, POR FACTIBILIDAD DE USO DE SUELO PARA HOSPITAL Y CLINICAS DE SALUD., A RAZON DE 30 SALARIOS MINIMOS GENERAL DE 1 A 10 HECTAREAS.

COMO A SU VEZ LA LEY DEL INSTUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL EN SU ARTICULO 254 QUE TEXTUALMENTE ESTABLECE: EL IMSS, SUS DEPENDENCIAS Y SERVICIOS NO SERAN SUJETOS A CONTRIBUCIONES FEDERALES, ESTATALES Y MUNICIPALES. LA FEDERACION, LOS ESTADOS, EL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL Y LOS MUNICIPIOS NO PODRAN GRABAR CON IMPUESTOS SU CAPITAL, INGRESOS, RENTAS, CONTRATOS, ACTOS JURIDICOS, TITULOS, DOCUMENTOS, OPERACIONES O LIBROS DE CONTABILIDAD, AUN EN EL CASO QUE LAS CONTRIBUCIONES CONFORME A UNA LEY GENERAL O ESPECIAL FUERAN A CARGO DEL INSTITUTO COMO ORGANISMO PUBLICO O COMO PATRON. ESTOS SUPUESTOS SE CONSIDERAN COMPRENDIDOS LOS IMPUESTOS Y EL FRANQUEO POSTAL. EL INSTITUTO Y DEMAS ENTIDADES QUE FORMAN PARTE O DEPENDAN DE ÉL, ESTARAN UNICAMENTE SUJETOS AL PAGO DE LOS DERECHOS DE CARÁCTER MUNICIPAL QUE CAUSEN SUS INMUEBLES EN RAZON DE PAVIMENTOS, ATARJEAS Y LIMPIA, ASI COMO POR EL AGUA POTABLE DE QUE DISPONGAN EN LAS MISMAS CONDICIONES QUE LOS DEMAS CAUSANTES.

R E S U E L V E

PRIMERO. - ES PROCEDENTE LA SOLICITUD PLANTEADA POR EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL A ESTE H. AYUNTAMIENTO SOBRE LA EXPEDICION Y EXONERACION DEL PAGO DE LICENCIA DE SUBDIVISION DEL PREDIO DENOMINADO " LOS FRAMBOYANES" LOCALIZADO EN ESTE MUNICIPIO EN EL CUAL SERÁ CONSTITUIDO UN HOSPITAL GENERAL DE ZONA UNO.

SEGUNDO. - GIRESE OFICIO CORRESPONDIENTE AL C. SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO PARA QUE SEA SOMETIDO AL HONORABLE CABILDO MUNICIPAL.

EN USO DE LA VOZ, EL REGIDOR HÉCTOR CANO DE LA TORRE, MANIFIESTA: QUE EFECTIVAMENTE SE TRATA DE UN PROYECTO DE SALUD, Y NO NOS Oponemos a su construcción, más sin embargo, cuestiona en que se fundamenta la comisión dictaminadora, para determinar que es procedente esta solicitud, aclarando que le corresponde unicamente al cabildo, votar su aprobación; por otra parte manifiesta, que tiene en sus manos, el oficio de solicitud presentado por el LIC. AARÓN YAMIL MELGAR BRAVO; DELEGADO FEDERAL DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL EN EL ESTADO, EN EL CUAL



PUEDA CONSTATAR QUE LO QUE SE SOLICITA ES LA AUTORIZACIÓN DEL PERMISO DE SUBDIVISIÓN, NO LICENCIA DE SUBDIVISIÓN, ADEMÁS DE QUE NO SOLICITA LA EXONERACIÓN DE DICHO PAGO, POR LO QUE LA PROPUESTA PRESENTADA EN ESTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA ES DIFERENTE A LA SOLICITADA POR EL DELEGADO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL EN EL ESTADO. -

EN INTERVENCIÓN DEL ING. ALEJANDRO MARÍN DE LA TORRE, PRIMER REGIDOR, MANIFIESTA QUE LA COMISIÓN DE FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 27, CAPÍTULO X DE LA LEY DE INGRESOS DEL ESTADO, PARA EXONERAR EL IMPUESTO SOLICITADO. -

EN USO DE LA VOZ, CONCEDIDA AL ARQ. LUIS ANTONIO MARTÍNEZ TREJO; SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA, ACLARA AL REGIDOR HÉCTOR CANO DE LA TORRE, QUE LA PROPUESTA PLANTEADA EN EL ORDEN DEL DÍA ES CORRECTA, TODA VEZ QUE PARA EMITIR EL DOCUMENTO DE SUBDIVISIÓN SE REALIZA A TRAVÉS DE UNA LICENCIA QUE GENERA UN COSTO, MISMO COSTO QUE FUE SOLICITADO SEA EXONERADO. --

EN USO DE LA VOZ EL REGIDOR EMILIO AGUSTIN ORDUÑA MORGÁ. - SOLICITA QUE SE CONTINUE CON LOS PUNTOS AGENDADOS DEL ORDEN DEL DÍA, CONSIDERANDO QUE LA PROPUESTA ES MUY CLARA POR LO QUE SE DEBE DE PROCEDER A SOMETERLA A VOTACIÓN, ADEMÁS DE QUE LA LEY DE INGRESOS FACULTA PARA PODER EXCENTAR DE PAGO ESTE TIPO DE TRÁMITES. - UNA VEZ ESCUCHADA LA PROPUESTA, DISCUTIDA Y ANALIZADA EL CABILDO ACUERDA: APROBAR POR MAYORÍA DE VOTOS, CON LA ABSTENCIÓN DEL REGIDOR HÉCTOR CANO DE LA TORRE, LA EXPEDICIÓN Y EXONERACIÓN DE PAGO DE LA LICENCIA DE SUBDIVISIÓN DEL PREDIO DENOMINADO "LOS FRAMBOYANES" PROPIEDAD DEL GOBIERNO DEL ESTADO Y QUE VIA DONACION OTORGA UNA FRACCION DE TERRENO CON SUPERFICIE DE 5-08-81.72 HECTAREAS A FAVOR DEL GOBIERNO FEDERAL POR CONDUCTO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, EN EL CUAL SE CONSTRUIRÁ UN HOSPITAL GENERAL DE ZONA UNO DE 144 CAMA, ATENDIENDO LA SOLICITUD DEL LIC. AARÓN YAMIL MELGAR BRAVO; DELEGADO FEDERAL DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL EN EL ESTADO. - SE INSTRUYE NOTIFICAR AL SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA, ARQ. LUIS ANTONIO MARTÍNEZ TREJO Y A LA TESORERA MUNICIPAL, C.P. ALMA ROSA CUETO LÓPEZ, PARA QUE SE SIRVAN DAR EL DEBIDO CUMPLIMIENTO AL PRESENTE ACUERDO DE CABILDO. -

DÉCIMO SEGUNDO: ASUNTOS GENERALES. - A) LECTURA DEL OFICIO NÚMERO: SPC/NOV/0103/2015 DE FECHA 24 DE NOVIEMBRE DEL 2015, SUSCRITO POR EL ING. JOSE FRANCISCO PÉREZ MORALES, SECRETARIO DE PROTECCIÓN CIVIL MUNICIPAL, DIRIGIDO A LA LIC. ROSA IRENE URBINA CASTAÑEDA; NOVENA REGIDORA Y PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL, POR EL QUE SOLICITA APOYO DEL CABILDO PARA QUE LE SEA AUTORIZADA LA DESTRUCCIÓN DE 999 DESPENSAS, 211 COBERTORES Y 211 COLCHONETAS MATRIMONIALES, QUE SE ENCUENTRAN EN UNO DE LOS SALONES DE CAPACITACIÓN DE LAS INSTALACIONES DE LA SECRETARIA DE PROTECCIÓN CIVIL, MISMAS QUE FUERON RECIBIDAS POR LA PRESENTE ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, EN ESTADO INSERVIBLES, LO QUE ESTÁ PROVOCANDO PROBLEMAS DE SALUD E HIGIENE AL PERSONAL QUE LABORA EN DICHA SECRETARIA., POR LO QUE EN USO DE LA VOZ LA REGIDORA ROSA IRENE URBINA CASTAÑEDA, PROPONE A LOS DEMÁS INTEGRANTES DEL CABILDO, QUE SE TURNE ESTA SOLICITUD A LAS DEMÁS COMISIONES INVOLUCRADAS EN EL TEMA, COMO SON: COMISIÓN DE SALUBRIDAD Y ASISTENCIA SOCIAL, ECOLOGÍA Y HACIENDA, PARA QUE SE BUSQUEN LAS ALTERNATIVAS DE SOLUCIÓN, TODA VEZ QUE POR TRATARSE DE ARTICULOS BASICOS COMO ALIMENTOS, NO SE PUEDEN TIRAR, TAMPOCO QUEMAR POR LA CONTAMINACIÓN, POR LO QUE SOLICITA QUE SE TURNE ESTA PROPUESTA A DICHAS COMISIONES.



AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DE TAPACHULA, CHIAPAS,
2015-2018

EN USO DE LA VOZ LA REGIDORA GUADALUPE CONCEPCIÓN PACHECO DE LOS SANTOS, SOLICITA QUE SE BUSQUEN LAS MEJORES ALTERNATIVAS DE SOLUCIÓN, TODA VEZ QUE QUEMAR ESTOS PRODUCTOS COMO SON COBERTORES Y COLCHONETAS PROVOCARÍA UNA GRAVE CONTAMINACIÓN. -

EN USO DE LA VOZ EL REGIDOR EMILIO AGUSTIN ORDUÑA MORGA: SOLICITA QUE SE REVISE LA NORMATIVIDAD DE PROTECCIÓN CIVIL, PARA PODER ACTUAR EN CONSECUENCIA. -

B).- EN USO DE LA VOZ LA REGIDORA OKARY NAYELY LÓPEZ MÉNDEZ, SOLICITA QUE SE LE HAGAN LLEGAR VÍA CORREO O FÍSICAMENTE LOS ANEXOS DEL ORDEL DEL DÍA, PARA TENER LOS SOPORTES DE LOS PUNTOS A TRATAR EN LAS SESIONES DE CABILDO. _____

DECIMO TERCERO: CLAUSURA DE LA SESIÓN.- NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, SIENDO LAS 20:08 VEINTE HORAS CON OCHO MINUTOS DEL MISMO DÍA DE SU INICIO, EL C. ING. ALEJANDRO MARIN DE LA TORRE, PRIMER REGIDOR Y QUIEN PRESIDE LA PRESENTE SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 34 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE CHIAPAS, DECLARÓ CLAUSURADA LA PRESENTE SESIÓN, FIRMANDO LA PRESENTE, LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON. DAMOS FÉ. ----

ING. ALEJANDRO MARIN DE LA TORRE
REGIDOR PRIMERO
PRESIDE LA SESIÓN DE CABILDO DE CONFORMIDAD CON EL
ARTICULO 34 DE LA LEY ORGANICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE CHIAPAS

C. MARIA DEL ROSARIO VÁZQUEZ HERNÁNDEZ LIC. LIZBETH POHLENZ MC BEATH
SINDICO MUNICIPAL SEGUNDA REGIDORA

LIC. EMILIO AGUSTIN ORDUÑA MORGA
TERCER REGIDOR

LIC. ALBA ROSA DE LEÓN ESPINOSA
CUARTA REGIDORA

MDC. ROGELIO MARROQUIN CASTILLO
QUINTO REGIDOR

LIC. GUADALUPE CONCEPCIÓN PACHECO DE LOS SANTOS
SEXTA REGIDORA

ING. FERNANDO NECOCHEA VALDEZ
SEPTIMO REGIDOR

PROF. MACDIA CRUZ CRUZ
OCTAVA REGIDORA

LIC. ROSA IRENE URBINA CASTAÑEDA
REGIDORA PLURINOMINAL

PROF. OVIED DE LOS SANTOS DOMINGUEZ
REGIDOR PLURINOMINAL

C. OKARY NAYELY LÓPEZ MENDEZ
REGIDORA PLURINOMINAL

C. HÉCTOR CANO DE LA TORRE
REGIDOR PLURINOMINAL

AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DE TAPACHULA, CHIAPAS,
2015-2018



LIC. JUDITH LILIANA MORALES RAMÍREZ
REGIDORA PLURINOMINAL

DRA. ALMA LESLIE LEÓN AYALA
REGIDORA PLURINOMINAL

LIC. CARLOS ESQUIPULAS JUÁREZ MEJÍA
SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO